

Banco de la República Oriental del Uruguay

Gerencia General

Pag.: 1

sigue As.: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO
AUTOMOTOR PARA LAS UNIDADES DE LA
FLOTA DE GEFV - ÁREA LOGÍSTICA DEL DINERO
Expediente N° 2024/51/14083

//.. tevideo, 7 de mayo de 2025.

Procédase en la forma que se propone precedentemente.

Cra. Mariela Espino Lucía
Gerente General



Origen: BROU

Referencia: 39

Expediente: EE2024/51/14083

.../tevideo, 2 de mayo de 2025.

Elévese a la Gerencia Ejecutiva.

Visto:

La resolución adoptada con fecha 17.01.2025 por la Comisión Delegada Ordenadora de Gastos e Inversiones, disponiendo la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la contratación de un servicio de lavado de camiones blindados, minibuses y vehículos utilitarios (actuación # 12).

Considerando:

1. Que con fecha 17.03.2025 se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas (actuación # 21):

- GONZALEZ VIERA FEDERICO
- YACOPINO ALTEZ ROSANNA MARIELA Y BOSOLASCO FARRAPEIRA HEBERT OSCAR

2. Que, analizadas las ofertas por parte del Departamento de Contrataciones y Pagos, dicho servicio informa que la firma GONZALEZ VIERA FEDERICO ha presentado su oferta técnica sin la debida suscripción. Informa asimismo que no se advierte la presentación del formulario de identificación del oferente suscripto por persona autorizada a contratar, concluyendo por tanto que la oferta resulta inadmisibles. Respecto a la admisibilidad de la restante oferta, no existen observaciones que formular a la misma (actuación # 32).

3. Que el Área de Logística del Dinero procedió a analizar la oferta válida, y a asignar puntajes según lo previsto en la Memoria Descriptiva del llamado, proponiendo la adjudicación de la presente licitación a la firma YACOPINO ALTEZ ROSANNA MARIELA Y BOSOLASCO FARRAPEIRA HEBERT OSCAR (actuaciones 33 y 34).

4. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar la presente licitación a la firma YACOPINO ALTEZ ROSANNA MARIELA Y BOSOLASCO FARRAPEIRA HEBERT OSCAR (ACTA No 11-2025, actuación # 35).

5. Que la mencionada empresa figura en estado activo en el RUPE, no presentando anotaciones negativas en los campos "Sanciones", "Otros Hechos Relevantes", ni "Deudores Alimentarios" (actuación # 36).



Origen: BROU

Referencia: 39

Expediente: EE2024/51/14083

6. Que se cuenta con afectación del Área Presupuesto correspondiente al gasto que se estima se ejecutará en el presente ejercicio (actuación # 38).

En virtud de lo expuesto, se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. En adjudicación de la Licitación Abreviada 2024/51/14083, se contrata a la firma YACOPINO ALTEZ ROSANNA MARIELA Y BOSOLASCO FARRAPEIRA HEBERT OSCAR para brindar un servicio de lavado de camiones blindados, minibuses y vehículos utilitarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo:	Precio Unitario (\$, IVA incluido):
Camión Blindado	1670.-
Minibus	1007.-
Vehículo Utilitario	720.-

Costo mensual estimado: \$117.470.- IVA incluido

Plazo de la contratación: un año, pudiendo el Banco prorrogarlo, de entenderlo conveniente, por hasta cuatro períodos anuales.

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA YACOPINO ALTEZ ROSANNA MARIELA Y BOSOLASCO FARRAPEIRA HEBERT OSCAR POR UN AÑO DE SERVICIOS: hasta \$ 1.409.640.- (Pesos uruguayos un millón cuatrocientos nueve mil seiscientos cuarenta) IVA incluido.

2. De carácter interno:

Facúltase a las jerarquías del Área Solicitante a decidir, oportunamente, sobre hacer uso o no de las prórrogas previstas.

MONTO TOTAL AUTORIZADO EN CASO DE QUE OPORTUNAMENTE EL BANCO OPTE POR HACER USO DE TODAS LAS PRÓRROGAS PREVISTAS: hasta \$ 7.048.200.- (Pesos uruguayos siete millones cuarenta y ocho mil doscientos) IVA incluido.

3. El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.